



## **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL PERÍODO 2023-2025**

### **OBJETO.**

El objeto del presente informe es evaluar el grado de ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el periodo 2023-2025 y ello, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia que rigen la gestión de las subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **METODOLOGÍA.**

En el marco de las actuaciones previstas para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones vigente, se procedió a remitir a los distintos centros directivos y entidades adscritas a la Consejería un modelo normalizado de evaluación destinado a recopilar información sobre el grado de ejecución de las distintas líneas de subvención incluidas en el Plan.

Este instrumento de recogida de información se diseñó con criterios de uniformidad y coherencia metodológica, presentando características similares a las del modelo utilizado para la elaboración inicial del Plan, con el objetivo de facilitar la comparación, el análisis y la valoración de los resultados alcanzados.

La evaluación de la ejecución se ha efectuado atendiendo a las diferentes líneas de subvención, conforme a las competencias del órgano directivo responsable y a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan, diferenciando entre subvenciones regladas (concurencia competitiva y concurencia no competitiva) y de concesión directa (nominativas), a fin de garantizar una valoración ajustada a la naturaleza y régimen jurídico de cada tipo de ayuda.

### **ÓRGANOS GESTORES**

Las subvenciones contenidas en el presente Plan han sido gestionadas por los siguientes centros directivos y agencias, en el marco de su planificación estratégica:

#### **1. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL**

El Plan, una vez actualizado para el ejercicio 2024, recoge para este centro directivo:

- Objetivo estratégico: Mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión social
- Objetivo operativo:
  - Promover la innovación y el uso de nuevas tecnologías en los servicios



sociales para mejorar su eficiencia y calidad.

- La subvención reglada y nominativa y los objetos perseguidos por las mismas, de acuerdo con el objetivo operativo del centro directivo son las siguientes:

**Línea N5. Subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para la construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.**

Esta línea se regula por la Orden de 7 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la línea de inversión C22.I1 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», destinadas a Entidades Locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU– y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La convocatoria contemplaba una cuantía máxima con cargo al presupuesto 2023 por importe de 10.000.000€ distribuidos en dos ámbitos funcionales de competitividad:

- a) Personas sin hogar en zonas urbanas 5.000.000 €
- b) Personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola 5.000.000 €

Con fecha 24 de noviembre de 2023 se publica Orden de 21 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la siguiente redistribución de crédito:

- a) Personas sin hogar en zonas urbanas 6.577.027,60 €
- b) Personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola 3.422.972,40 €

Con fecha 22 de abril de 2024 se da publicidad al incremento de crédito disponible mediante Orden del 15 de abril de 2024, con la siguiente distribución:

- a) Personas sin hogar en zonas urbanas 8.277.027,60 €
- b) Personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola 3.422.972,40 €

Mediante resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría General de Inclusión Social, se resolvió la convocatoria, resultando un importe total concedido de 11.338.947,53 €.



<b>CONVOCATORIA ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2023 – RESOLUCIÓN 04 DE JULIO DE 2024 (N5 NEXT GENERATION)</b>			
<b>ÁMBITO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº DE EELL SUBVENCIONADAS</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
Ambito A) Personas sin hogar en zonas urbanas	ALMERÍA	1	1.239.669,42
	CÁDIZ	3	2.715.561,41
	GRANADA	1	739.883,36
	HUELVA	1	1.500.000,00
	MÁLAGA	1	220.860,94
	SEVILLA	1	1.500.000,00
Ambito B) Personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola	ALMERIA	1	1.500.000,00
	HUELVA	3	1.922.972,40
	<b>ANDALUCÍA</b>	<b>12</b>	<b>11.338.947,53€</b>

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación, al que se le asignaba un valor de 300 plazas para renovación o construcción de centros residenciales, no residenciales y centros de día, aún está pendiente de valoración.

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>	<b>RESULTADOS</b>
Hito 323 del MRR. Renovación o construcción de centros residenciales, no residenciales y centros de día.	300 plazas	Pendiente de valoración

**Subvención nominativa para la Mesa del Tercer Sector para gastos de mantenimiento.**

Esta subvención nominativa está destinada a financiar los gastos de mantenimiento de la Mesa del Tercer Sector con el objetivo de apoyar a las ONG y entidades sociales que



intervienen en la defensa y promoción de las personas en situación de pobreza y exclusión social.

La cuantía máxima destinada y ejecutada en este ejercicio ha sido de 15.000,00 €.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Subvenciones concedidas	1	1



## **2. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**

El Plan, una vez actualizado para el ejercicio 2024, recoge para este centro directivo:

- Objetivos estratégicos: Mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión social
- Objetivos operativos:
  - Fomentar la colaboración con las entidades del tercer sector a través del desarrollo de proyectos de interés social.
  - Integrar la perspectiva de género en los programas y proyectos de inversión a subvencionar.
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo son las siguientes:

**Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.**

Esta línea se regula por la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería (en adelante, la Orden de 10 de julio de 2024).

Mediante la Orden de 30 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria ampliándose el crédito convocado a través de la Orden de 27 de noviembre de 2024.

La cuantía máxima destinada a la línea 1 ascendió a 44.002.650,54 €. Esta cifra supone un 117,64 % respecto a la cuantía prevista (37.403.848,00 €) para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, con un valor previsto del 2%, el resultado obtenido fue del - 40 %.

La variación negativa observada respecto al indicador previsto se explica



principalmente por la reestructuración de las líneas de subvención realizada en 2024, en virtud de la Orden de 10 de julio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones con cargo al IRPF y al Impuesto de Sociedades.

En este marco, se crea la línea 4, destinada a programas de ámbito provincial de interés general, lo que implicó que parte de los proyectos que en ejercicios anteriores se presentaban y concedían bajo la línea 1 se trasladaran y tramitaran a través de la nueva línea.

No obstante, el volumen total de proyectos aprobados en ambas líneas mantiene la continuidad de concesión, de modo que la desviación registrada no refleja una disminución real de la actividad a subvencionar, sino que se atribuye exclusivamente al cambio estructural del sistema de líneas de subvención.

- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 552, el resultado obtenido fue de 381, lo que representa un 69,02 %.

La desviación negativa en este indicador, al igual que se ha comentado anteriormente, se debe a la creación de la nueva Línea 4 de subvenciones creada en el 2024 en la que se concedieron 106 subvenciones.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	2%	- 40 %
Subvenciones concedidas	552	381

**Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.**

Esta línea se regula por la Orden de 10 de julio de 2024, y la convocatoria se efectuó mediante la Orden de 30 de julio de 2024.

La cuantía máxima destinada a la línea 2 ascendió a 9.311.951,71 €. Esta cifra supone un 143,17 % respecto a la cuantía prevista (6.504.240,00 €) para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:



- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, con un valor previsto del 2%, el resultado obtenido fue del - 6 %.

La variación negativa observada respecto del indicador obedece a que, si bien inicialmente se había estimado un incremento anual del 2% en relación con el ejercicio 2023, la posterior aprobación de las nuevas Bases Reguladoras – que introducen nuevos criterios de valoración y contemplan la incorporación de una nueva actuación subvencionable, consistente en obra nueva- ha determinado, en la práctica, una disminución en el número de subvenciones finalmente concedidas, circunstancia que queda reflejada en el resultado negativo del citado indicador.

- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 119, el resultado obtenido fue de 106, lo que representa un 89,08 %.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	2%	- 6 %
Subvenciones concedidas	119	106

**Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.**

Esta línea se regula por la Orden de 10 de julio de 2024, y la convocatoria se efectuó mediante la Orden de 30 de julio de 2024.

La cuantía máxima destinada a la línea 3 ascendió a 2.427.775,61 €. Esta cifra supone un 143,17 % respecto a la cuantía prevista (1.695.760,00 €) para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, con un valor previsto del 2 %, el resultado obtenido fue del 16 %.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 73, el resultado obtenido fue de 59, lo que representa un 80,82 %.



<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	2%	16 %
Subvenciones concedidas	73	59

**Línea 4. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.**

Esta línea se regula por la Orden de 10 de julio de 2024, y la convocatoria se efectuó mediante la Orden de 30 de julio de 2024.

La cuantía máxima destinada a la línea 4 ascendió a 9.085.815,96 €. Esta cifra supone un 100,95 % respecto a la cuantía prevista de 9.000.000,00 € para este ejercicio.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro”, no existía una previsión al ser una línea de nueva creación.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas”, tampoco existía una previsión al ser una línea de nueva creación.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Variación en el número de proyectos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.	No aplica	No aplica
Subvenciones concedidas	No aplica	162



### **3. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Plan recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** Dotar a las personas con discapacidad de capacidades, habilidades y recursos para la consecución de una vida autónoma e independiente, así como de una mayor calidad de vida y pleno disfrute de sus derechos, con el objetivo de la superación de las condiciones de desigualdad que pudieran afectarles.
- **Objetivos operativos:**
  1. Prestar una atención centrada en la persona, integral, de calidad y continuada a lo largo de la trayectoria vital de las personas con discapacidad en aras a una sociedad más justa y equitativa.
  2. Disponer de un sistema de recursos públicos sostenible, coherente y acorde con las demandas sociales.
  3. Ofrecer soluciones eficaces, ágiles y flexibles de cuidados a las personas con discapacidad adecuadas a sus necesidades.
  4. Garantizar la accesibilidad universal en todos los ámbitos y espacios públicos y privados de las personas con discapacidad.
  5. Normalizar la discapacidad en todos los ámbitos de la vida, evitando su estigmatización, estereotipos y prejuicios.
  6. Ofrecer una mejor atención a personas con discapacidad usuarias de los servicios más demandados.
  7. Avanzar en la autonomía personal por medio de la aplicación de las nuevas tecnologías como instrumento de apoyo a la vida cotidiana e independiente.
  8. Lograr una participación de las mujeres con discapacidad en los programas y servicios de prevención de la dependencia, de búsqueda de empleo y de autonomía personal en un porcentaje similar al de los hombres con discapacidad.
  9. Procurar la equiparación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito rural y el ámbito urbano.
  10. Mejorar la coordinación inter e intra administrativa, y la gestión eficiente de los recursos en aras de un tratamiento integral y de conjunto de las necesidades de las personas con discapacidad.
- Las subvenciones regladas y nominativas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo son las siguientes:

#### **Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.**

Esta subvención se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en



adelante, Orden de 20 de julio de 2021). La convocatoria se efectuó mediante la Orden de 17 de julio de 2024.

El coste previsible recogido en el Plan para 2024 era de 400.00,00 €. La orden de convocatoria se publicó con un presupuesto de 379.585,63, y finalmente se ejecutaron ayudas por un importe total de 268.390,04 €, (lo que representa 67,09%), ello debido a los problemas para la resolución de la convocatoria en la provincia de Málaga.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “Ayudas individuales concedidas”, que se refiere al porcentaje de ayudas concedidas respecto de las solicitadas, con un valor previsto del 15%, se concedieron 281 subvenciones, por lo que el resultado obtenido fue del 8,28%.

De las 281 ayudas, se concedieron 164 a hombres (58,36%) y 117 a mujeres (41,63%). Los datos distribuidos por provincias son los siguientes:

ÁMBITO	TOTAL CONCEDIDO
ALMERÍA	15.966,89 €
CÁDIZ	56.395,84 €
CÓRDOBA	35.658,47 €
GRANADA	42.876,10 €
HUELVA	19.748,93 €
JAÉN	21.517,79 €
MÁLAGA	0,00 €
SEVILLA	76.226,02 €
TOTAL	268.390,04 €

Indicador	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
Ayudas individuales concedidas (respecto de las solicitadas)	15%	8,28% (H 4,83% y M 3,44%)

#### **Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, que aprueba las bases reguladoras. La convocatoria se efectuó mediante la Orden de 17 de julio de 2024.

El coste previsible recogido en el Plan para esta convocatoria de subvenciones para 2024 era de 6.155.092,00 €. Se ejecutaron ayudas por un importe total de 6.730.009,29 € (lo que representa 109,34%). Si bien la provincia de Málaga no ejecuta el presupuesto, el incremento del importe de la convocatoria se debe a que se acumulan los importes destinados a mantenimiento para que abordaran las anualidades 2024 y 2025. En la convocatoria de 2024 se recoge una partida de 2.149.530,17 € para la modalidad de



mantenimiento de sedes para el año 2025. Ello quiere decir que en lo que respecta a la modalidad de mantenimiento, se convocan en 2024 subvenciones con carácter bienal, destinándose las mismas, por tanto, a sufragar gastos de los ejercicios 2024 y 2025.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados”, con un valor previsto del 70%, el resultado obtenido fue del 64,54%. Se concedieron un total de 679 subvenciones. El grado de ejecución de estas ayudas alcanzó el 99,36%.
- Para el indicador “Personas beneficiarias de los Programas de vida independiente y promoción de la autonomía”, se beneficiaron un total de 33.266 personas, de las que 15.811 eran hombres y 17.455 eran mujeres. Estos datos superan los previstos en el Plan (6.245 personas) y las previsiones indicadas para el Presupuesto 2024 (6.686 personas). Ello es debido a que se considera una actuación prioritaria en la convocatoria de subvenciones y a la que se le concede mayor puntuación en las baremaciones.
- Para el indicador “Asociaciones de mujeres solicitantes de subvenciones en el ámbito de discapacidad respecto al total de entidades solicitantes”, con un valor previsto del 5%, el resultado alcanzado es el 2,54%.
- Para el indicador “Subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en órganos de gobierno sobre total de subvenciones concedidas”, el valor previsto en el Plan era del 70% mientras que en la elaboración del presupuesto el indicador ascendió a 75% como previsión. Finalmente se ejecuta en un 93,67%, superando la previsión inicial del Plan Estratégico y de la previsión presupuestaria. Esto se debe a que, actualmente, la inmensa mayoría de las entidades cuentan ya con representación equilibrada de hombres y mujeres en sus órganos de autogobierno. Además, se trata de una circunstancia que puntúa a efectos de la baremación de las solicitudes por lo que ha propiciado esta tendencia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
Indicadores	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados	70%	64,54%
Personas beneficiarias de los Programas de vida independiente y promoción de la autonomía.	6.686 personas	33.266 personas (15.811 Hombres y 17.455 Mujeres)
Asociaciones de mujeres solicitantes de subvenciones en el ámbito de discapacidad respecto al total de entidades solicitantes	5 %	2,54%



Subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en órg. de gobierno sobre total de subvenciones concedidas	75%	93,67%
--	-----	--------

**Subvenciones a personas con discapacidad destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos NextGeneration-EU)**

En el año 2023, por Orden de 19 de octubre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria en el año 2023. (Enlace web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/24985.html#toc-normativa>)

Para la convocatoria de 2023, estaba prevista una inversión de 3.500.000€, ejecutándose finalmente un total de 2.733.211,75€. Ello se debió a las dificultades de gestión, entre ellas, el coincidir con otras convocatorias de subvenciones.

Hay que tener en cuenta que se amplió el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, fecha en la que se resuelve la convocatoria.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Subvenciones individuales concedidas con cargo al MRR”, con un valor previsto de 700 ayudas, se concedieron un total de 1.652 ayudas en todas las provincias andaluzas, lo que representa un 236 %.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
INDICADOR	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
Subvenciones individuales concedidas con cargo al MRR	700	1.652 ayudas

**Línea CLD2: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para personas con Discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos NextGeneration-EU).**

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la construcción



y/o adaptación de centros de día y centros residenciales de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATIONEU y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

(Enlace web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25436.html#toc-normativa>).

Esta convocatoria de subvenciones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) estaba prevista por un importe de 16.675.000,00 € para su ejecución en 2023. En la anualidad 2024 se amplía el crédito a invertir en estas subvenciones en 16.658.892,19 € más, a distribuir 4.589.524,80 € entre centros de día y 12.069.367,39 € para centros residenciales. Por lo tanto, la convocatoria alcanza una cuantía total de 33.333.892,19€.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Subvenciones concedidas con cargo al MMR”, con un valor previsto de 25, la convocatoria se realizó con cargo a la anualidad 2023. La ejecución se produce en 2024 con un total de 31 subvenciones concedidas, lo que representa un 124%.

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>
Subvenciones concedidas con cargo al MMR	25	No se resuelve la convocatoria con cargo a la anualidad 2023. La ejecución se produce en 2024 con un total de 31 subvenciones concedidas.

#### **Subvención Nominativa a la Fundación Almeriense de Tutela**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 79.182,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 83.141 €, lo que representa el 105%.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	141	169

#### **Subvención Nominativa a la Fundación Gaditana de Apoyos a las Personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 40.325,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 42.341 €, lo que representa el 105%.



El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	204	275

#### **Subvención Nominativa a la Fundación Cordobesa de Apoyos a las Personas con Discapacidad y Mayores**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 46.096,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 48.401 €, lo que representa el 105%.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	148	188

#### **Subvención Nominativa a la Fundación Granadina de Tutela**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 42.476,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 44.600 €, lo que representa el 105%.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	335	494

#### **Subvención Nominativa a la Fundación Onubense de Apoyo Personal**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 22.497,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 23.622 €, lo que representa el 105%.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	65	85



### **Subvención Nominativa a la Fundación Jienense de Apoyos Judiciales**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 17.613,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 23.494 €, lo que representa el 133,39%.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	139	153

### **Subvención Nominativa a la Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 48.265,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 50.678 €, lo que representa el 105%.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	495	490

### **Subvención Nominativa a la Fundación Hispalense de Apoyos**

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos en el Plan, por importe de 0 €, debido a la desaparición de la entidad de apoyo tras entrar en concurso de acreedores. Dos fundaciones privadas, las Fundaciones TAU y Padre Miguel García Blanco, han asumido los apoyos a las personas con discapacidad que antes eran apoyadas por la Fundación Hispalense.

El número de personas atendidas supera las previstas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de personas apoyadas (No consta indicador específico en el presupuesto)	370	440



### **Subvención Nominativa a la Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas**

Esta subvención está prevista en el Plan por un importe 327.500,00 €. En 2024, se ejecuta por un total de 350.000 €, lo que representa el 106,87%.

Se realizan un total de 12.903 servicios (6.452 servicios de interpretación presencial y tele interpretación; y 6.420 servicios de video interpretación) y 31 asistencias en accesibilidad y no discriminación.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de intervenciones o servicios prestados (No consta indicador específico en el presupuesto).	17.747	12.903

### **Subvención Nominativa a la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)**

Esta subvención se ha ejecutado en los términos previstos en el Plan, por un total de 5.778.466,00 €.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de proyecto concedido (No consta indicador específico en el presupuesto)	1	1



#### **4. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE**

El Plan recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** Mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión, promoviendo su inclusión social, articulando medidas de desarrollo comunitario y gestionando prestaciones garantizadas que incorporen un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción socio laboral.
- **Objetivos operativos:**
  1. Apoyar a las ONG que intervienen en la defensa y promoción de las personas en situación de pobreza y exclusión social.
  2. Cubrir necesidades básicas de alimentación, alojamiento, a las personas en situación de pobreza y exclusión social.
  3. Incrementar la inserción sociolaboral de personas en situaciones de riesgo o de exclusión social, especialmente en zonas desfavorecidas.
  4. Reducir la brecha de género en la población usuaria de los servicios sociales.
  5. Apoyar a las Entidades locales en la creación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
  6. Coadyuvar en la puesta en marcha del Plan de investigación e innovación en servicios sociales.
  7. Sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de las personas en situación de desigualdad.
  8. Fomentar la participación social.
  9. Apoyar la diversidad intercultural.
  10. Formar al personal que trabaja en las entidades subvencionadas.
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

#### **Línea 3. Subvenciones para la investigación e innovación en servicios sociales**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (en adelante, Orden de 20 de julio de 2021).



La convocatoria se efectuó mediante la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023 (en adelante, Orden de 17 de julio de 2024).

La cuantía máxima destinada a la línea 3 en la convocatoria 2024 ascendió a 504.000 euros. Esta cifra supone un incremento del 20% respecto a la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan Estratégico. Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 98,27 % de ejecución presupuestaria. En conjunto se financiaron 35 proyectos distribuidos en los tres ámbitos funcionales de competitividad previstos en esta línea: entidades privadas, entidades locales y universidades públicas de Andalucía.

<b>SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES LÍNEA 3</b>		
<b>Modalidad</b>	<b>Número de programas</b>	<b>Importe concedido</b>
Entidades privadas sin ánimo de lucro	17	168.000,00 €
Entidades locales	12	159.276,10€
Universidades	6	168.000,00 €
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>495.276,10€</b>

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “N.º de entidades receptoras de la Subvención”, previsto en 16 entidades, se ha alcanzado a 35 entidades, lo que representa un 218,75 %.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de entidades receptoras de la subvención	16	35

#### **Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021. La convocatoria se efectuó por la Orden de 17 de julio de 2024.



La cuantía máxima destinada a esta línea ascendió a 1.020.800 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 98,55% de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 25 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

<b>SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA LÍNEA 4</b>				
Ámbito geográfico		Financiación		
Provincia	Nº de programas	Estado	Junta de Andalucía	Total
ALMERÍA	3	76.537,89€	11.357,89€	87.895,78€
CÁDIZ	3	70.454,01€	24.077,06€	94.531,07€
CÓRDOBA	2	60.183,15€	20.567,08€	80.750,23€
GRANADA	5	176.027,23€	60.155,82€	236.183,05€
HUELVA	3	91.644,85€	31.318,85€	122.963,70€
JAÉN	4	134.749,32€	46.052,48€	180.801,80€
MÁLAGA	2	32.292,17€	11.035,57€	43.327,74€
SEVILLA	3	118.911,38€	40.636,96€	159.548,34€
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>23</b>	<b>760.800,00€</b>	<b>245.201,71€</b>	<b>1.006.001,71€</b>

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “N.º de entidades locales receptoras de la Subvención”, previsto en 32 entidades, se ha alcanzado a 25 entidades, lo que representa un 78,12 %.

Indicador	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
N.º de entidades receptoras de las subvención	32	25



## **Línea 7. Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante Orden de 23 de mayo de 2024, se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.

### **Escuelas de Verano.**

La cuantía máxima destinada a este ámbito de competitividad ascendió a 5.000.000 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan con cargo al Plan Corresponsables.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 99,81 % de ejecución presupuestaria. En conjunto se financiaron 68 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

<b>SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 7 - ESCUELAS DE VERANO</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Nº de programas</b>	<b>Importe concedido</b>
ALMERÍA	10	450.000,00 €
CÁDIZ	8	1.050.000,00 €
CÓRDOBA	6	300.000,00 €
GRANADA	8	800.000,00 €
HUELVA	8	550.000,00 €
JAÉN	6	390.435,98 €
MÁLAGA	10	850.000,00 €
SEVILLA	12	600.000,00 €
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>68</b>	<b>4.990.435,98€</b>



### Comedores sociales.

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 7 en la convocatoria 2024, ascendió a 4.900.000 €.

Esta cifra supone un incremento del 22,50% respecto a la cuantía prevista para este ejercicio en el Plan Estratégico con cargo a créditos autofinanciados.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 100 % de ejecución presupuestaria. En conjunto se financiaron 68 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

<b>SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 7 - COMEDORES SOCIALES</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Nº de programas</b>	<b>Importe concedido</b>
ALMERÍA	6	350.000,00 €
CÁDIZ	10	460.000,00 €
CÓRDOBA	8	670.000,00 €
GRANADA	10	730.000,00 €
HUELVA	6	349.999,99 €
JAÉN	2	370.000,00 €
MÁLAGA	13	890.000,00 €
SEVILLA	13	1080.000,00 €
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>68</b>	<b>4.899.999,99€</b>

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “N.º de proyectos financiados”, con un valor previsto de 129 proyectos, se ha alcanzado un valor de 136, lo que representa el 105,43 %.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2023</b>	<b>Valor alcanzado en 2023</b>
N.º de proyectos financiados	129	136



### **Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria para los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, con una cuantía máxima que ascendió a 750.000,00 €. Esta cifra coincide con la cuantía prevista para estos ejercicios en el Plan Estratégico.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 93,75 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron a 68 entidades distribuidas provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

<b>SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 10</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Nº de programas</b>	<b>Importe concedido</b>
ALMERÍA	11	67.307,54€
CÁDIZ	3	41.023,66€
CÓRDOBA	10	90.000,00€
GRANADA	12	120.000,00€
HUELVA	8	60.000,01€
JAÉN	8	60.000,00€
MÁLAGA	9	124.784,84€
SEVILLA	27	140.000,00€
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>88</b>	<b>703.116,05€</b>

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “N.º de entidades receptoras de la subvención” con un valor previsto de 33 entidades, se ha alcanzado un valor de 68, que representa el 206,06 %



Indicador	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
N.º de entidades locales receptoras de la subvención	33	68

### **Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.**

La línea 11 se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2024.

#### **Ámbito funcional: Personas sin hogar.**

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 11 de 1.625.000,00 euros.

Esta cifra supone el 80,05 % de la cuantía total para los distintos ámbitos funcionales prevista para este ejercicio en el Plan Estratégico.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó un 98,86 % de ejecución presupuestaria. En conjunto se financiaron 45 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla

<b>SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 11 - PERSONAS SIN HOGAR</b>		
Provincia	Nº de programas	Importe concedido
ALMERÍA	4	52.000,00€
CÁDIZ	5	291.661,67€
CÓRDOBA	5	164.751,23€
GRANADA	3	170.000,00€
HUELVA	3	125.000,00€
JAÉN	5	108.000,00€
MÁLAGA	13	375.000,00€



SEVILLA	7	320.000,00€
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>45</b>	<b>1.606.412,90€</b>

### **Ámbito funcional: Comunidad gitana.**

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 11 fue de 375.000,00 €. Esta cifra supone el 18,47 % de la cuantía total para los distintos ámbitos funcionales prevista para este ejercicio en el Plan Estratégico.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó el 100 % de ejecución presupuestaria.

En conjunto se financiaron 23 proyectos distribuidos provincialmente según se detalla en la siguiente tabla:

<b>SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 11 – COMUNIDAD GITANA</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Nº de programas</b>	<b>Importe concedido</b>
ALMERÍA	4	30.000,00€
CÁDIZ	2	50.000,00€
CÓRDOBA	3	40.000,00 €
GRANADA	3	77.000,00€
HUELVA	2	30.000,00 €
JAÉN	2	18.000,00€
MÁLAGA	4	65.000,00 €
SEVILLA	3	65.000,00 €
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>23</b>	<b>375.000,00€</b>



## Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### Ámbito funcional: (Comunidad gitana y personas sin hogar).

La cuantía máxima destinada a este ámbito funcional de la línea 11 en la convocatoria 2024 ascendió a 100.000,00 euros.

Una vez resuelta la convocatoria se alcanzó el 100 % de ejecución presupuestaria. En conjunto se financiaron 11 programas en el ámbito de comunidad gitana y personas sin hogar.

<b>SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL LÍNEA 11 - PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>		
<b>Modalidad</b>	<b>Nº de programas</b>	<b>Importe concedido</b>
Entidades privadas sin ánimo de lucro	11	100.000,00 €

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación de la línea 11 definido en el Plan: “N.º de entidades receptoras de la subvención”, con un valor previsto de 50 entidades, se ha alcanzado 79, que representa el 158 %.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de entidades locales receptoras de la subvención	50	79

### **Línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la ejecución y desarrollo de los planes locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.**

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en Zonas Desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La cuantía máxima prevista en la convocatoria ascendía a 134.910.196,00 € con la siguiente distribución por anualidades:

2023: 20.288.820,00 €

2024: 28.655.344,00 €



2025: 28.655.344,00 €  
2026: 28.655.344,00 €  
2027: 28.655.344,00 €

Una vez resuelta la convocatoria, se concedió un importe total de 123.392.892,82 € con la siguiente distribución por anualidades:

2023: 18109799,61 €  
2024: 26.048.201,59 €  
2025: 26.479.739,40 €  
2026: 26.338.235,30 €  
2027: 26.416.916,92 €

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación, definido en el Plan Estratégico “N.º de entidades receptoras de la subvención”, con un valor previsto de 51 entidades, se ha obtenido un valor de 48, lo que representa un 94,12 %.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de entidades locales beneficiarias	51	48

#### **Subvención en régimen de concurrencia no competitiva para la concesión de la ayuda asistencial denominada Bono Carestía contemplado en el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía**

Mediante Orden de 3 de abril de 2024 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se efectuó la convocatoria del Bono Carestía y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión.

La convocatoria contemplaba una cuantía máxima con cargo el presupuesto 2024 por importe de 12.000.000 €, coincidente con la prevista en el Plan Estratégico.

Durante el ejercicio 2024 se ha ejecutado un importe de 8.991.800,00 €, que corresponden a 44.959 unidades familiares beneficiarias.

Por tanto, respecto al indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan Estratégico “N.º de unidades familiares beneficiarias” con un valor previsto de 60.000, cabe señalar que se ha alcanzado un valor de 44.959, lo que representa un 74,93%.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
N.º de unidades familiares beneficiarias	60.000	44.959



**Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación en la ejecución y desarrollo de las estrategias locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.**

Mediante Orden de 26 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en el desarrollo de estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectuó su convocatoria en el año 2024.

La cuantía máxima prevista en la convocatoria, que será resuelta en 2025, asciende a 48.107.511,00 € con la siguiente distribución por anualidades:

2025: 12.828.670,00 €

2026: 12.828.670,00 €

2027: 12.828.670,00 €

2028: 9.621.501,00 €

**Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas socioeducativos destinados la juventud gitana**

Esta subvención prevista en el Plan con una dotación presupuestaria en 2024 de 2.100.000,00 €, ha visto reprogramada su convocatoria al ejercicio 2025.



## **5. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:**
  - La elaboración y aprobación de un Plan Estratégico de Erradicación del chabolismo y asentamientos informales en todo el territorio de Andalucía.
  - Para cubrir la necesidad de financiación de infraestructuras y equipamiento de las Entidades Locales se está trabajando para obtener financiación de fondos de la Unión Europea. Hay prevista una dotación inicial de 5.000.000 de euros de fondos U.E. destinados a la erradicación del chabolismo.
  - Dar continuidad al Objetivo estratégico 1 de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025:

"Conseguir una sociedad intercultural, diversa y cohesionada en la que se garantice el acceso a los servicios públicos con independencia del lugar de origen de las personas", objetivo que se verá recogido en las dos nuevas líneas de subvenciones que se propondrán más específicas y centradas en los movimientos migratorios.
  
- **Objetivos operativos:**
  1. Unificar la normativa de las Órdenes de bases reguladoras de 21/04/2021 y la Orden de 20/07/2021 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, derogando la primera y modificando la segunda en los términos citados anteriormente.
  2. Establecer en las Convocatorias anuales de esta Consejería en los próximos años aquellas actuaciones y colectivos preferentes para que entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro dirijan sus proyectos para conseguir la progresiva eliminación de núcleos chabolistas y asentamientos informales en Andalucía, así como la plena integración social y laboral de las personas migrantes.
  3. Coordinar las actuaciones de la Dirección General con las de las entidades locales, otros centros directivos de la Junta de Andalucía, el sector empresarial y con las entidades privadas sin ánimo de lucro para la consecución de los objetivos estratégicos propuestos.
  
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

### **1. Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras y sus familias.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó su convocatoria.



Con un presupuesto de 2.217.284,89 € en la convocatoria de 2024, se muestran en la siguiente tabla el crédito distribuido, el crédito concedido y el número de programas subvencionados por provincias:

<b>Línea 6</b>	<b>Crédito distribuido</b>	<b>Crédito concedido</b>	<b>Programas subvencionados</b>
<b>ALMERÍA</b>	607.736,80 €	578.011,67 €	15
<b>CÁDIZ</b>	45.092,98 €	45.092,98 €	2
<b>CÓRDOBA</b>	87.891,51 €	87.891,47 €	6
<b>GRANADA</b>	299.603,21 €	299.603,21 €	10
<b>HUELVA</b>	390.123,25€	390.123,25 €	6
<b>JAÉN</b>	460.532,39 €	460.532,39 €	23
<b>MÁLAGA</b>	119.115,37 €	119.115,37 €	4
<b>SEVILLA</b>	207.189,38 €	207.181,86 €	11

En relación con la provincia de Almería, no se pudo materializar el pago de una de las entidades beneficiarias, de importe 39.127,75 €, lo que ha implicado una ejecución del presupuesto de la convocatoria de 2024 del 98,24%.

A continuación, se detallan el número de programas por concepto subvencionable:

<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>	<b>Nº Programas</b>
La realización de programas de información, asesoramiento, acogida y asistencia integral de las personas inmigrantes y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada	33
La realización de programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada.	7
La realización de programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad, o a través de una tercera, para las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.	0
La realización de programas que fomenten la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía, de conformidad con los objetivos previstos en la planificación de la Junta de Andalucía en materia de inmigración. Dentro de estos programas se incluirán, como actuaciones preferentes para este ejercicio, los proyectos de elaboración de planes locales de erradicación del chabolismo o asentamientos informales, así como el mantenimiento de las estructuras de acogida habitacional de personas inmigrantes que se pongan en marcha, en línea con el Plan Estratégico para la Erradicación de los Asentamientos informales en Andalucía.	28
El mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de	9



ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.	
<b>Total</b>	<b>77</b>

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se ha realizado actualización de los mismos incluyendo:

- Número de Programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada.
- Número de Programas que fomenten la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía.
- Número de Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad, o a través de una tercera, para las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.
- Número de Programas para el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

Asimismo, se han eliminado los siguientes indicadores por carecer de metodología para su contabilización y no tener correspondencia unívoca con los conceptos subvencionables de las bases reguladoras.

- Número de proyectos que fomenten la prestación de alojamiento normalizado y actuaciones de acogida de las personas inmigrantes en riesgo o situación de exclusión social.
- Número de proyectos que faciliten el alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada.

Con respecto a resultados de los indicadores establecidos se obtuvieron los siguientes:

- Para el indicador “Número de programas subvencionados de información, asesoramiento, acogida y asistencia integral de las personas inmigrantes y sus



familias”, con un valor previsto de 30, el resultado obtenido fue de 33, lo que representa un 110 %.

- Para el indicador “Número de Programas relacionados con Planes locales de erradicación del chabolismo o asentamientos informales subvencionados”, con un valor previsto de 6, el resultado obtenido fue de 4, lo que representa un 66,67%.
- Para el indicador “Número de Programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada”, con un valor previsto de 5, el resultado obtenido fue de 7, lo que representa un 140 %.
- Para el indicador “Número de programas que fomenten la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía”, con un valor previsto de 20, el resultado obtenido fue de 28, lo que representa un 140 %.
- Para el indicador “Número de programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad, o a través de una tercera, para las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas”, con un valor previsto de 4, el resultado obtenido fue de 0, lo que representa un 0%.
- Para el indicador “Número de programas para el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin”, con un valor previsto de 8, el resultado obtenido fue de 9, lo que representa un 112,5 %.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de programas subvencionados de información, asesoramiento, acogida y asistencia integral de las personas inmigrantes y sus familias	30	33
Número de Programas relacionados con Planes locales de erradicación del chabolismo o	6	4



asentamientos informales subvencionados		
N.º de Programas de información, asistencia, asesoramiento y acogida de las personas emigrantes andaluzas y sus familias, así como sus desplazamientos, cuando se trasladen a realizar trabajos de temporada	5	7
N.º de programas que fomenten la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía.	20	28
Número de programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad, o a través de una tercera, para las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas	4	0
N.º de programas para el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, a través del sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos mediante la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin	8	9



## 2. Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

La línea 11 se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 20 de julio de 2023, se efectuó su convocatoria. Las actuaciones relacionadas en la orden, correspondientes a este centro directivo se dividen en dos ámbitos:

- B. Personas inmigrantes.
- D.3 Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PECVG). Programa de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y laboral.

En relación con el **ámbito B. Personas inmigrantes**, se partía de un presupuesto de 2.192.817,25 € en la convocatoria de 2024.

Se muestra en la siguiente tabla el crédito distribuido, el crédito concedido y el número de programas subvencionados por provincias:

Línea 11	Crédito distribuido	Crédito concedido	Programas subvencionados
<b>ALMERÍA</b>	407.464,07 €	394.947,53 €	14
<b>CÁDIZ</b>	196.940,97 €	196.240,97 €	5
<b>CÓRDOBA</b>	196.940,97 €	195.002,56 €	9
<b>GRANADA</b>	262.339,03 €	262.339,03 €	8
<b>HUELVA</b>	407.464,07 €	407.464,07 €	10
<b>JAÉN</b>	196.940,97 €	196.940,97 €	5
<b>MÁLAGA</b>	262.388,14 €	262.388,14 €	10
<b>SEVILLA</b>	262.339,03 €	262.339,03 €	13

Con respecto a la provincia de Almería el importe concedido (394.947,53 €) no se pudo realizar el pago en 2024, por lo que se realiza con presupuesto a cargo del año 2025.

Por tanto, el porcentaje de ejecución de la línea 11 en el ámbito de actuación B. Entidades privadas para programas de acción social para personas inmigrantes es del 81,42% (una vez excluido el importe de Almería).

Se han presentado un total de 77 solicitudes, resultando 74 programas subvencionados, 8 de ellos programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada que supongan la prestación de un servicio de alquiler de manera directa por la propia entidad a las personas inmigrantes, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas, lo que representa un 10,81 % del total de programas subvencionados.

Analizando los datos de los diferentes programas, se detecta que el programa destinado a la “Atención jurídica y administrativa” fue el programa mayoritariamente subvencionado en todas las provincias.



En la siguiente tabla y gráfica se muestran datos de los programas los subvencionados por provincias:

<b>Programa</b>	<b>Número total de programas</b>	<b>Intermediación de alquiler</b>	<b>Atención jurídica</b>
<b>ALMERÍA</b>	14	3	11
<b>CÁDIZ</b>	5	0	5
<b>CÓRDOBA</b>	9	1	8
<b>GRANADA</b>	8	1	7
<b>HUELVA</b>	10	1	9
<b>JAÉN</b>	5	1	4
<b>MÁLAGA</b>	10	0	10
<b>SEVILLA</b>	13	1	12
	<b>74</b>	<b>8</b>	<b>66</b>

En relación con el ámbito **D.3 Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PECVG)**, cuyo objetivo es el fomento de programas de Acogida Integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral, el importe de la convocatoria se desglosa a continuación:

Importe de la convocatoria: 60.000 €

- 1800010000 G/31J/48701/00 01 (35.000 € para 2024)
- 1800180000 G/31J/48500/00 S0689 (25.000 € para 2024)

Se recibieron un total de 12 solicitudes, resultando beneficiarias 4 entidades sociales, el importe concedido fue de 60.000 €. con un porcentaje de ejecución del 100%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se ha realizado actualización de los mismos incluyendo:

- Número de programas de atención jurídica y administrativa.
- Número de provincias andaluzas en las que se desarrollan Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes.

Asimismo, se eliminan como indicadores los siguientes:

- Número de proyectos de puesta en marcha de centros residenciales para trabajadores temporeros subvencionados.
- Número de programas para la inserción social y laboral de las personas inmigrantes y sus familias
- Número de programas puestos en marcha para acoger a mujeres en recursos residenciales de atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.
- Número de programas de intervención puestos en marcha para la detección y valoración del riesgo de la mujer inmigrante víctima de trata.



- Número de acciones formativas puestas en marcha para mejorar las competencias profesionales de los distintos agentes.

Con respecto a **resultados de los indicadores** establecidos se obtuvieron los siguientes:

- Para el indicador “Número de Programas de atención jurídica y administrativa para personas inmigrantes”, con un valor previsto de 60, el resultado obtenido fue de 66, lo que representa un 110%.
- Para el indicador “Número de Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes”, con un valor previsto de 16, el resultado obtenido es de 8, lo que representa un 50%.
- Para el indicador “Número de provincias andaluzas en las que se desarrollan Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes”, con un valor previsto de 4, el resultado obtenido fue de 6, lo que representa 150%.
- Para el indicador “Número de Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral”, con un valor previsto de 4, el resultado obtenido fue de 4, lo que representa 100%.

Se muestran en la siguiente tabla:

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de Programas de atención jurídica y administrativa para personas inmigrantes	60	66
Número de Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes	16	8
Número de provincias andaluzas en las que se desarrollan Programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada para personas inmigrantes	4	6
Número de Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.	4	4



## **6. SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

### **Programa presupuestario 31D Atención a las Familias:**

#### **Objetivos estratégicos:**

1. Apoyar a todas las familias andaluzas en el marco de una ley de familias de Andalucía.
2. Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería.

#### **Objetivos operativos:**

- 1.1. Desarrollar un modelo de apoyo a las familias andaluzas que incorpore la perspectiva de familias en las políticas públicas.
- 1.2. Conocer la realidad de las familias andaluzas y poner en valor su papel, con especial atención a la mujer.
- 1.3. Optimizar la gestión de los procedimientos destinados a las familias.
- 2.1. Incrementar el uso de la mediación familiar como medio de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- 2.2. Incrementar el número de personas mediadoras familiares inscritas en el Registro, fomentando una inscripción igualitaria.

### **Programa presupuestario 31H Voluntariado:**

#### **Objetivos estratégicos:**

1. Aumentar la incidencia de la sociedad civil en los asuntos públicos como herramienta de participación igualitaria.

#### **Objetivos operativos:**

- 1.1. Impulsar la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas atendiendo a los intereses de mujeres y hombres.
- 1.2. Detectar las necesidades de la sociedad civil organizada para orientar los objetivos de transformación social.
- 1.3. Aumentar el reconocimiento y visibilidad de la acción voluntaria para fomentar la incorporación de la ciudadanía al voluntariado.
- 1.4. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las entidades de voluntariado de Andalucía.

### **Programa presupuestario 31T Protección contra la violencia de género:**

#### **Objetivos estratégicos:**

1. Contribuir a la erradicación de la violencia de género.
2. Promover la igualdad de trato y no discriminación del colectivo LGTBI.

**Objetivos operativos:**

- 1.1. Incrementar en un 0,5% las actuaciones de formación e investigación en materia de violencia de género.
  - 1.2. Incrementar en un 0,5% el número de personas profesionales formadas en materia de violencia de género.
  - 2.1. Incrementar en un 0,5% la sensibilización social, la formación e información sobre la realidad de las personas LGTBI y sus familias.
- Las subvenciones regladas y nominativa y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

**Área de FAMILIAS:**

Para el área de familias, el Plan recogía 2 subvenciones:

**Línea 1: Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años.**

Mediante la Orden de 17 de septiembre de 2020, de la extinta Consejería de Salud y Familias, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de 0 a 3 años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social.

Una vez las competencias en materia de familias recayeron sobre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en virtud del Decreto 10/2022, de 25 de julio de reestructuración de Consejerías, se consideró conveniente analizar la posible duplicidad de éstas con las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Constatada la duplicidad en cuanto al objeto y actuaciones subvencionables, mediante Orden de 10 de julio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería, derogando la Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 17 de septiembre de 2020.



De este modo, en 2024 se ha continuado cubriendo esta necesidad, pero a través de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades.

Concretamente, se ha incluido una actuación en las líneas 1 y 4, dentro de la prioridad 1: “2.6. Programas de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad con hijos de 0 a 3 años. Estos programas podrán incluir todas o algunas de las siguientes actuaciones: alojamiento; cobertura de bienes de primera necesidad mediante la entrega de alimentos, ropa, productos de higiene y artículos destinados al cuidado de la mujer embarazada; inserción socio-laboral; asesoramiento legal y atención psicológica”.

Así, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones se resuelve el procedimiento de concesión de dichas subvenciones, resultando beneficiarias para las actuaciones que nos ocupan 5 entidades, por un importe total de 90.610,37€, que ejecutarán durante 2025 los proyectos aprobados.

La previsión de atención de mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de 0 a 3 años es de un total de 153.

**Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades locales de ámbito municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Diputaciones que realicen proyectos integrados de familias, incorporando la perspectiva de familias en las agendas locales, como un activo social.**

En el ejercicio 2024 no se convocó esta línea de subvenciones.

#### **Área de IGUALDAD:**

**Línea 18: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad**

En cuanto a la Línea 18 de la Orden de 20 de julio de 2021, tal como estaba previsto, no se realizó su convocatoria en el ejercicio 2024.

**Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables**

Estas subvenciones excepcionales se regulan por cada una de las resoluciones por las que se instrumentan las mismas (artículo 34.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía).



El coste previsible para el año 2024 no estaba recogido en el Plan. El importe total ascendió a 16.998.767,60 €.

Participaron un total de 88 entidades locales de un total de 94 invitadas, lo que se supone un 93,62%. Se prevé atender con estos proyectos a más de 85.000 niñas, niños y adolescentes de hasta 16 años, mediante la contratación de más de 3.000 profesionales.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “N.º subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 92, el valor alcanzado fue de 88, lo que representa un 95.65%.
- Para el indicador “Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas”, con un valor previsto del 60%, este indicador no se ha aplicado.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de subvenciones concedidas	92	88
Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas	60%	No se aplica

### **Subvenciones dirigidas a Entidades Privadas con ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables**

En el ejercicio 2024 no se convocó esta línea de subvenciones.

### **Subvenciones dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables**

Esta subvención, de concurrencia no competitiva, se regula por la Orden de 23 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan



Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2024.

La dotación presupuestaria, para el año 2024, no estaba prevista en el Plan. Finalmente, el importe concedido fue de 4.466.520,47€.

Se pusieron en marcha 73 proyectos con una previsión de atención directa a más de 5.000 niños y niñas.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “N.º subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 20, el valor alcanzado fue de 73, lo que representa un 365%.
- Para el indicador “Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas”, con un valor previsto del 60%, este indicador no se ha aplicado.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de subvenciones concedidas	20	73
Porcentaje de subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada de sexos en los órganos de gobierno sobre el total de subvenciones concedidas	60%	No se aplica

**Subvenciones dirigidas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.**

Esta subvención no estaba prevista inicialmente en el Plan, y se ha incorporado como una actualización de este.

Se regula mediante la Orden de 23 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y



corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2024.

La dotación presupuestaria prevista para el año 2024 no estaba recogida en el Plan.

Se han aprobado 8 proyectos por un importe total de 299.978,00 €. Se prevé atender a casi 600 menores a través de los servicios de cuidado y formar y/o sensibilizar a más de 2.000 personas.

Para el indicador “N.º subvenciones concedidas”, con un valor no asignado, el valor alcanzado fue de 8 subvenciones concedidas.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de subvenciones concedidas	Sin asignación	8

#### **Área de VIOLENCIA DE GÉNERO:**

##### **Línea 1 VG Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación en materia de violencia de género**

Esta línea se regula por la Orden de 31 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación, estudios y publicaciones, en materia de violencia de género (en adelante, Orden de 31 de mayo de 2022).

La convocatoria de esta línea se efectuó mediante la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.

La dotación presupuestaria prevista en el Plan para esta anualidad fue de 500.000,00 €, concediéndose un total de 499.329,87 €, es decir, un 99,87%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de entidades beneficiarias”, con un valor previsto de 28, el valor alcanzado fue de 28, lo que representa un 100%.
- Para el indicador “Nº de actividades formativas realizadas”, con un valor previsto de 28, el valor alcanzado fue de 28, lo que representa un 100%.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
--------------------	-------------------------------	--------------------------------



Número de entidades beneficiarias	28	28
Número de actividades formativas realizadas	28	28

**Línea 2 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, destinadas a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.**

Esta línea se regula por la Orden de 31 de mayo de 2022, y se efectuó su convocatoria mediante la Resolución de 11 de julio de 2024, con la dotación presupuestaria de 150.000 €, que era la que estaba prevista en el Plan. Se concedió el 100% del presupuesto previsto.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de entidades beneficiarias”, con un valor previsto de 6, el valor alcanzado fue de 6, lo que representa un 100%.
- Para el indicador “Nº de estudios y/o publicaciones realizadas”, con un valor previsto de 6, el valor alcanzado fue de 6, lo que representa un 100%.

Indicadores	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
Número de entidades beneficiarias	6	6
Nº de estudios y/ o publicaciones realizadas.	6	6

**Área de DIVERSIDAD:**

**Línea 8. Subvenciones para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y mediante la Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2024.



La dotación presupuestaria prevista en el Plan era de 135.000€. Finalmente, el importe convocado fue de 175.000,00€, de los cuales 140.000,00 € correspondían a la anualidad 2024 (105.000 euros para la modalidad de programas y 35.000 para la modalidad de mantenimiento) y 35.000,00€ con cargo a anualidad futura 2025 en la modalidad de mantenimiento, al llevarse a cabo por primera vez una convocatoria de carácter bienal para esta última modalidad.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de entidades beneficiarias”, con un valor previsto de 34, el valor alcanzado fue de 45, lo que representa un 132.35%.
- Para el indicador “Nº de jornadas, encuentros y/ o campañas de sensibilización realizados”, con un valor previsto de 18, el valor alcanzado fue de 18, lo que representa un 100%.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de entidades beneficiarias	34	45
Nº de jornadas, encuentros y/ o campañas de sensibilización realizados	18	18

#### **Área de VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN:**

Las líneas 9, 12 y 15 se regularon por la Orden de 20 de julio de 2021, y se efectuaron sus convocatorias mediante la Orden de 20 de junio de 2023 Orden de 17 de julio de 2024.

#### **Línea 9. Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana.**

Mediante Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2024, con una dotación presupuestaria de 246.150,00€, tal y como se recogía en el Plan. El importe concedido fue del 100% del presupuesto de la línea.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Variación de las personas andaluzas involucradas en procesos participativos, desagregadas por sexo”, con un valor previsto de 450, el valor alcanzado fue de 320, lo que representa un 71.11%.
- Para el indicador “Número de procesos participativos que se han llevado a cabo



al amparo de la convocatoria de subvenciones”, con un valor previsto de 30, el valor alcanzado fue de 41, lo que representa un 136.67%.

- Para el indicador “Variación anual de procesos participativos llevados a cabo a través de las subvenciones en dicha materia”, con un valor previsto de 35, el valor alcanzado fue de 12, lo que representa un 34,28%.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Variación de las personas andaluzas involucradas en procesos participativos, desagregadas por sexo	450	320
Número de procesos participativos que se han llevado a cabo al amparo de la convocatoria de subvenciones	30	41
Variación anual de procesos participativos llevados a cabo a través de las subvenciones en dicha materia	35	12

**Línea 12: Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos del Voluntariado y las asociaciones.**

Mediante Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2024, con una dotación presupuestaria de 611.360€, mientras que el coste previsible establecido en el Plan era de 647.000 €, lo que representa un 94,5%. El importe finalmente concedido en el ejercicio ascendió a 584.735,48 €.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Número de entidades de voluntariado beneficiarias de subvenciones”, con un valor previsto de 300, el valor alcanzado fue de 266, lo que representa un 88.67%.
- Para el indicador “Número de subvenciones otorgadas a entidades que acreditan presencia proporcional de mujeres en los órganos de dirección”, con un valor previsto de 175, el valor alcanzado fue de 260, lo que representa un 148.57%.
- Para el indicador “Número de subvenciones otorgadas a entidades que



incorporan la igualdad de oportunidades como área de actividad”, con un valor previsto de 15 (Ficha Familias indica 24), el valor alcanzado fue de 469, lo que representa un 1876%.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de entidades de voluntariado beneficiarias de subvenciones	300	266
Número de subvenciones otorgadas a entidades que acreditan presencia proporcional de mujeres en los órganos de dirección	175	260
Número de subvenciones otorgadas a entidades que incorporan la igualdad de oportunidades como área de actividad	15	469

**Línea 15: Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de Voluntariado para el ámbito universitario público.**

Mediante Orden de 17 de julio de 2024, se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2024, con una dotación presupuestaria de 60.000€, correspondiendo 30.000€ a la anualidad 2024 y 30.000€ a la anualidad futura 2025. El coste previsible establecido en el Plan era de 66.000€, lo que representa un 90,91%. Se concedió el 100% del importe convocado (60.000 €).

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Número de subvenciones concedidas a las Universidades Públicas Andaluzas”, con un valor previsto de 10, el valor alcanzado fue de 9, lo que representa un 90%.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de subvenciones concedidas a las Universidades Públicas Andaluzas.	10	9



**Subvención nominativa a la Plataforma Andaluza del Voluntariado para la realización de actuaciones en materia de voluntariado.**

Esta subvención se ejecuta en los términos previstos, por importe de 30.000 €.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Número de Actuaciones realizadas en desarrollo de las subvenciones”, con un valor previsto de 8, el valor alcanzado fue de 7, lo que representa un 87.5%.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Número de actuaciones realizadas en desarrollo de las subvenciones	8	7



## **7. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA**

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:** La mejora de la calidad de vida de las personas mayores dentro de un proceso de envejecimiento activo, favoreciendo las oportunidades de desarrollo de una vida saludable, participativa y segura; el fomento y promoción de una imagen positiva de las personas mayores en los medios de comunicación y redes sociales; y con atención especial al maltrato, a las situaciones de vulnerabilidad, soledad no deseada y demencias.
  
- **Objetivos operativos:**
  1. Fomentar un envejecimiento activo y saludable, así como actividades culturales, de ocio y tiempo libre que posibiliten una participación social activa.
  2. Prevenir el maltrato, el trato inadecuado o cualquier tipo de discriminación por razón de edad.
  3. Desarrollar actuaciones de prevención y actuación a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad.
  4. Evitar el aislamiento social y la soledad no deseada de las personas mayores a través de programas de acompañamiento.
  5. Fomentar programas de rehabilitación y prevención de la dependencia.
  6. Fomentar las prácticas y experiencias intergeneracionales.
  7. Elaborar programas de información, orientación y asesoramiento a personas mayores.
  8. Impulsar una imagen positiva de las personas mayores.
  9. Fomentar programas de formación y apoyo a las familias y personas cuidadoras de personas mayores, incluidas las personas profesionales.
  10. Promover programas de preparación a la jubilación.
  
- **Subvenciones regladas y objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.**
  - Subvenciones Individuales para personas mayores
  - Subvenciones para programas destinados a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales
  - Subvenciones Institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores (Institucional privado e Institucional público)



- Subvenciones dirigidas a la construcción, remodelación y modernización, incluyendo los medios tecnológicos que fueran necesarios para ello, de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores, de la titularidad de Entidades Locales, entidades del tercer sector y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos a las nuevas necesidades de cuidados de larga duración, basados en la Atención Centrada en la Persona con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

### **Línea 1. Subvenciones Individuales para personas mayores**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 24 de junio de 2024, por una cuantía máxima de 444.615,60 € (32.467,04 € menos del coste previsto en el Plan).

Se concedieron subvenciones por un importe de 353.340,72 €.

El presupuesto ejecutado fue de 351.923,08 € (281.952,26 € con cargo al presupuesto de 2024 y 69.970,82 € con cargo al presupuesto de 2025). Esto supone un 79,15% sobre la cuantía máxima de la convocatoria y un 99,6% sobre las subvenciones concedidas.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Ayudas individuales concedidas sobre el total de solicitudes”, con un valor previsto del 50%, el valor alcanzado fue del 33,52%, después de haber concedido 647 subvenciones para un total de 1.930 solicitudes.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Ayudas individuales concedidas sobre el total de solicitudes	50%	33,52%

### **Línea 13. Subvenciones para programas destinados a actividades complementarias a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales**

Esta línea se regula por Orden de 20 de julio de 2021 y por la Orden de 24 junio de 2024, y se convoca mediante la Orden de 17 de julio de 2024, por la cuantía máxima prevista de 270.679,00 €.

Se concedieron subvenciones por un importe de 236.372,00 €.

El presupuesto ejecutado fue de 108.186,00 € hasta la fecha, en su totalidad con cargo al presupuesto de 2024. Esto supone un 40% sobre la cuantía máxima de la convocatoria y un 45,76% sobre las subvenciones concedidas.



En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Participantes programas universitarios”, con un valor previsto del 8.000, el valor alcanzado fue de 9.734 participantes, repartidos entre 2.297 hombres y 6.736 mujeres.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Participantes programas universitarios	8000	9.734

**Línea 14. Subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 17 de julio de 2024, estableciéndose una cuantía máxima de 517.877,55 € (Institucional Privado: 326.719,43 € + Institucional Público: 191.158,12 €).

En el Plan se recogía un coste previsible para el Institucional Privado de 241.881,79€; y para el Institucional Público de 191.158,12€.

Se concedieron subvenciones por un importe de 371.358,43 €.

El presupuesto ejecutado fue de 352.725,44 €, repartidos en Institucional Privado: 120.010,48 € e Institucional Público: 232.714,96 €. (278.571,80 € con cargo al presupuesto de 2024 y 74.153,64 € con cargo al presupuesto de 2025). Esto supone un 68,10% sobre la cuantía máxima de la convocatoria y un 94,98 % sobre las subvenciones concedidas.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados”, con un valor previsto del 50%, el valor alcanzado fue de 40,60%, después de conceder 257 subvenciones frente a 633 solicitudes.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados	50%	40,60%

**Línea CLD1: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.**

Esta línea se regula al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2023, por la que se



aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next Generation EU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

La cuantía máxima prevista en la convocatoria fue de 100.483.956,05 €. El importe de las subvenciones concedidas ascendió a 95.466.497,80 €.

El presupuesto ejecutado fue de 49.145.093,07 € (49.145.093,07 € con cargo al presupuesto de 2024 y 2.313.036,57 € con cargo al presupuesto de 2025). Por tanto, el presupuesto ejecutado sobre la cuantía máxima de la convocatoria representa un 51,21% y un 53,90% sobre el importe de las subvenciones concedidas.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados”, con un valor previsto del 50%, el valor alcanzado fue de 25,67%.
- Para el indicador “Número de centros adecuados al modelo”, con un valor previsto de 100, el valor alcanzado fue de 77, lo que representa un 77%.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Porcentaje de proyectos subvencionados sobre el total de solicitados	50%	25,67%
Número de centros adecuados al modelo	100	77



## **8. DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:**
  1. Garantizar los derechos de la infancia.
  2. Contribuir a la erradicación de la violencia de género.
  
- **Objetivos operativos:**
  - Integrar a jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores en condiciones de igualdad.
  - Contribuir a la lucha contra las redes de trata de seres humanos y otras formas de violencia contra la mujer.
  
- Subvención reglada y nominativa y objetos perseguidos por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.

### **Línea 16 de subvenciones destinadas a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores.**

Esta línea se regula por la Orden de 20 de julio de 2021, y se convoca mediante la Orden de 17 de julio de 2024.

El crédito correspondiente a la convocatoria 2024, procedente de Pacto de Estado de Violencia de Género ha sido de 1.209.049,00 € frente al previsto en el Plan de 1.138.800,00 €.

Se han presentado un total de 16 solicitudes, siendo admitidas 14 e inadmitidas 2.

En total han sido 7 las entidades beneficiarias, con un total de 14 recursos que se centran en la atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.

El total de plazas subvencionadas a través de la presente convocatoria es de 82 en toda la Comunidad autónoma, 9 plazas más que en la Convocatoria 2023.



ENTIDAD	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	CONCEDIDO
INTEGRA2	5					4			<b>9</b>	131.322,03 €
ACCAM		6			5			6	<b>17</b>	247.028,32 €
FAMILIA VICENCIANA								7	<b>7</b>	107.152,50 €
DIAGRAMA			6	6	5		6	4	<b>27</b>	385.323,37 €
FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO	5	4							<b>9</b>	137.079,61 €
MÁLAGA ACOGE							7		<b>7</b>	99.439,35 €
PURÍSIMA CONCEPCIÓN				6					<b>6</b>	101.703,82 €
	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>82</b>	<b>1.209.049,00 €</b>

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para los indicadores: “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias del programa”; “N.º de actividades de ocio y socialización realizadas”; “N.º de acciones formativas realizadas”; “N.º de empresas que colaboran con el programa”; “N.º de convenios firmados para prácticas en empresas”; “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han recibido acciones formativas”; “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias contratadas”; “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que realizan prácticas formativas”; y “N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han participado en las actividades de ocio y socialización realizadas”, con un valor previsto de 78 plazas 42 de atención integral, distribuidas actualmente en 13 dispositivos y prestadas a través de 6 entidades, el resultado alcanzado ha sido el siguiente:

- Han resultado 7 entidades beneficiarias, con un total de 14 recursos cuyos programas se centran en la atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.
- El total de plazas subvencionadas a través de la presente convocatoria es de 82, encontrando recursos en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma.
- A fecha actual no se pueden ofrecer datos sobre indicadores ya que el programa se encuentra aún en ejecución hasta 31 de diciembre de 2025



Indicadores	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias del programa.	<p data-bbox="708 555 1016 790">El programa tiene como objetivo la dotación de 78 plazas de atención integral, distribuidas actualmente en 13 dispositivos y prestadas a través de 6 entidades.</p> <p data-bbox="708 869 1016 1104">Los resultados esperados de cada uno de los indicadores ellos dependen de múltiples factores y no pueden ser cuantificados globalmente.</p>	<p data-bbox="1043 768 1326 902">82 plazas y han resultado beneficiarias 7 entidades con un total de 14 recursos.</p>
N.º de actividades de ocio y socialización realizadas		
N.º de acciones formativas realizadas.		
N.º de empresas que colaboran con el programa		
N.º de convenios firmados para prácticas en empresas		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han recibido acciones formativas.		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias contratadas.		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que realizan prácticas formativas		
N.º de mujeres jóvenes beneficiarias que han participado en las actividades de ocio y socialización realizadas.		

**Subvenciones a entidades del Tercer Sector para la modernización de las infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de atención residencial del Sistema de Protección de Menores de Andalucía dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.**

Esta subvención no fue convocada en el ejercicio 2024.



## 9. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- **Objetivos estratégicos:**
  - O.E 1: Contribuir a la erradicación de la violencia de género y avanzar en la atención integral de las víctimas de violencia de género (Programa 31T).
  - O.E 2: Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en políticas públicas de la Junta de Andalucía (Programa 32G).
  
- **Objetivos operativos:**
  - O.O. 1.1: Garantizar y reforzar el sistema integral de atención y acogida de víctimas de violencia de género. Garantizar el derecho al asesoramiento y atención a víctimas de violencia de género
  - O.O. 1.2: Garantizar el derecho al asesoramiento y atención a víctimas de violencia de género.
  - O.O. 1.3: Garantizar el sistema integral de atención a las mujeres víctimas de explotación sexual, así como a los menores a su cargo.
  - O.O. 1.4: Favorecer la atención social y acogida residencial a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables a la violencia de género.
  - O.O. 1.5: Fomentar la información, sensibilización y formación para la erradicación de la violencia de género.
  - O.O. 1.6: Promover el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de género.
  - O.O. 2.1: Garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración andaluza.
  - O.O.2.2: Promover la igualdad de género en el ámbito educativo.
  - O.O.2.3: Promover acciones para la igualdad en la empresa, el emprendimiento femenino y la conciliación familiar, laboral y personal.
  - O.O. 2.4: Fomentar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres.
  - O.O 2.5: Ofrecer información y atención general para las mujeres de forma preventiva o en situación de discriminación por razón de género.
  - O.O 2.6: Fomentar la erradicación de la publicidad sexista.
  
- Las subvenciones regladas y el objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos de centro directivo son las siguientes:

### **Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.**

Esta subvención se regula por la Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género, y fue convocada para el ejercicio 2024, mediante



Resolución de Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer.

La convocatoria se efectuó con una cuantía máxima de 180.000€, pero posteriormente se incrementó en 105.336,00€, llegando a una ejecución presupuestaria de 277.398,00€, lo que representa un 97,22%%.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Mujeres víctimas de violencia de género”, con un valor de 30 mujeres atendidas, el resultado conseguido fue la atención a 46 mujeres. Se ha alcanzado el 153.33%.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Mujeres víctimas de violencia de género	30	46

**Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.**

Esta subvención se regula por la Orden de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas y fue convocada para el ejercicio 2024, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer.

La convocatoria se efectuó con una cuantía máxima de 1.100.000,00€, llegando a una ejecución presupuestaria de 799.531,22€, lo que representa un 72,68%.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Proyectos subvencionados para asociaciones y federaciones de mujeres”, con un valor de 140, el resultado conseguido fue de 63. Se ha alcanzado el 45%.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Proyectos subvencionados para asociaciones y federaciones de mujeres	140	63

**Subvenciones directas a entidades locales, municipales y supramunicipales para cofinanciar los gastos de personal y recursos humanos de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)**

El Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, ha venido a desarrollar el artículo



62.bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que establece que los centros municipales de información a la mujer son las unidades de atención integral e información a las mujeres y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, añade que, en cofinanciación con las corporaciones locales, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación y mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, cuya cofinanciación será del 50%.

El citado Decreto establece la firma de convenios entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las entidades locales como forma de finalización del procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los centros, que le será de aplicación las normas de concesión directa de subvenciones impuestas por normas con rango de ley, reguladas en el artículo 34 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, de acuerdo con los artículos 22.2.b) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., y recogerá, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento. Asimismo, se determinará el procedimiento de cofinanciación se establecerá por la Consejería competente en materia de igualdad.

El presupuesto inicial previsto de 9.500.000 (7,5 mill autofinanciada / 2 mill Pacto de Estado), pero finalmente el crédito definitivo fue de 10.933.366,33€, de los que se han ejecutado 10.642.237,31€. Esta ejecución representa el 97,34%

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Nº de Centros Municipales de Información a la Mujer”, con un valor de 180, el resultado obtenido ha sido de 182, lo que supone un 101,11 %.
- Para el indicador “Nº de mujeres atendidas”, con un valor de 100.000, el resultado obtenido ha sido de 222.724, lo que supone un 222,72%.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Nº de Centros Municipales de Información a la Mujer	180	182
Nº de mujeres atendidas	100.000	222.724

### **Subvenciones a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo**

Esta subvención se regula por la Orden de 7 de marzo de 2023 y su convocatoria se efectuó mediante la Resolución de 11 de abril de 2023, con carácter plurianual para los años 2023 y 2024.

En el Plan, la cuantía prevista como coste máximo eran 150.000 €, pero finalmente, se convocaron 121.368,50€, de los que se llegaron a ejecutar 99.356,26€, lo que



representa un 81,86%.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Actuaciones prestadas en defensa legal”, con un valor de referencia de 150, en la actualidad no se dispone de datos registrados para dicho indicador.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Atenciones prestadas en Defensa legal	150	No se dispone de datos registrados

**Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género).**

Esta subvención se regula por la Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género y la realización del Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género),

La convocatoria se efectuó mediante la Resolución de 26 de enero de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, con carácter plurianual para los años 2023 y 2024.

Con una cuantía máxima prevista de 375.000€, el crédito definitivo fue de 342.075,57€ y el importe ejecutado de 254.281,55€, lo que representa el 74,33%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Personas universitarias formadas para la igualdad profesional y diversificación laboral”, con un valor de 250, en la actualidad no se dispone de datos registrados para dicho indicador.
- Para el indicador “Actuaciones para la igualdad profesional realizadas por las universidades en el ámbito de Univergem”, con un valor de 75, en la actualidad no se dispone de datos registrados para dicho indicador.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Personas universitarias formadas para la igualdad profesional y diversificación laboral	250	No se dispone de datos registrados
Actuaciones para la igualdad profesional realizadas por las	75	No se dispone de datos registrados



universidades en el ámbito de Univergem		
---	--	--

### **Promoción de la igualdad de género en las universidades públicas de Andalucía**

Esta subvención se regula por la Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía, para la promoción de la igualdad de género y la realización del Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género).

Se convocó mediante Resolución de 5 de enero de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, con carácter plurianual para los años 2023 y 2024

Con una dotación máxima prevista de 150.000€, el crédito definitivo fue de 117.075,57€, de los cuales se ejecutaron 78.639,15€, lo que representa un 67,17%.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Universidades públicas subvencionadas”, con un valor de 10, en la actualidad no se dispone de datos registrados para dicho indicador.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Universidades públicas subvencionadas	10	No se dispone de datos registrados

### **Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.**

Esta subvención se regula por la Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género, y fue convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer.

En el Plan se recogía un coste previsible para el año 2024 de 1.000.000€, pero el crédito definitivo fue de 2.000.000€. La ejecución presupuestaria ha sido por una cuantía de 1.986.480,00€, lo que representa un 99,32%.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan, “Mujeres víctimas de violencia de género” con un valor inicial de 150 mujeres atendidas, finalmente, se atendieron a 266 mujeres, lo que representa un 177.33%.



<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Mujeres víctimas de violencia de género	150	266

**Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género.**

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, que fueron modificadas por Orden de 2 de febrero de 2022.

La convocatoria se efectuó por la Resolución de 6 de octubre de 2023, con carácter plurianual para los años 2023 y 2024.

El Plan recogía un coste previsible para el 2024 de 1.800.000€. En cambio, la convocatoria se efectuó por una cuantía de 4.000.000,00€, de los que se llegaron a ejecutar 3.237.395,42€, lo que representa un 80,93%.

En relación con los indicadores de seguimiento y evaluación definidos en el Plan, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el indicador “Solicitudes presentadas” con un valor previsto de 130, el resultado obtenido fue de 167, lo que representa un 128,46%.
- Para el indicador “Solicitudes concedidas” con un valor previsto de 45, el resultado obtenido fue de 81, lo que representa un 180 %.

<b>Indicadores</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Solicitudes presentadas	130	167
Solicitudes concedidas	45	81



## **10. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

El Plan Estratégico recoge para este centro directivo:

- Objetivos estratégicos:

Objetivo 1.- Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad

Fomentar el emprendimiento y el empleo de calidad, aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil y generar dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y la empleabilidad juvenil de calidad, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza a través de líneas de ayuda: Conceder ayudas para el emprendimiento juvenil.

Objetivo 2.- Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía e impulsar la igualdad en la juventud andaluza con perspectiva de género.

1.1 Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía e impulsar la igualdad en la juventud andaluza con perspectiva de género y en los siguientes ámbitos:

- 1.- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación. 2.- Voluntariado juvenil y Participación
- 3.- Igualdad, diversidad LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- 4.- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- 5.- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

1.2 Apoyar y reforzar y conceder ayudas a las estructuras de participación juvenil, de manera que los proyectos y actuaciones que pongan en marcha, en los que los destinatarios y /o participantes sean también jóvenes, cuenten con un soporte económico público y como tal asuman las obligaciones y responsabilidades que conlleva, y también apoyar las actuaciones de los Grupos de Corresponsales Juveniles, que aunque no constituyen una entidad con personalidad jurídica propia, sí que suponen, en muchos casos, el germen para la constitución de entidades asociativas futuras o de la participación en otras ya constituidas.

1.3 Colaborar con las Entidades Locales en el desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes que fomenten su participación y desarrollo en su ámbito territorial, constituyendo una premisa fundamental de la Política de Juventud, y siendo una premisa para la consecución real del principio de igualdad de oportunidades y de corregir los desequilibrios territoriales. Por ello apoyar y colaborar con las iniciativas y proyectos que llevan a cabo las Entidades Locales



en materia de de juventud es una línea de actuación que desde el Instituto Andaluz de la Juventud se ha consolidado desde sus inicios.

1.4 Concesión de ayudas a Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos de juventud en algunos de los siguientes ámbitos:

- 1.- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- 2.- Voluntariado Juvenil y participación.
- 3.- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- 4.- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- 5.- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

- **Objetivos operativos:**

1. Conceder ayudas al emprendimiento juvenil para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía, a través de la constitución de empresas con forma jurídica societaria, o bien, para constituirse como persona empresaria individual autónoma.

Implementar medidas que ayuden a generar empleo en la población joven, apoyando la creación de empresas promovidas por personas jóvenes universitarias y procedentes de módulos de formación profesional, que tengan base tecnológica o que aprovechen recursos endógenos de nuestra tierra para hacerla generadora de empleo, riqueza y bienestar y dando respuesta de esta manera a una demanda social existente.

2. Conceder ayudas a Entidades de participación juvenil para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

Apoyar y reforzar las estructuras de participación juvenil, de manera que los proyectos y actuaciones que se pongan en marcha, en los que las personas destinatarias y/o participantes sean jóvenes, cuenten con un soporte económico público y como tal asuman las obligaciones y responsabilidades que conlleva, y también apoyar las actuaciones de los Grupos de Corresponsales Juveniles, que aunque no constituyen una entidad con personalidad jurídica propia, sí que suponen, en muchos casos, el germen para la constitución de entidades asociativas futuras o de la participación en otras ya constituidas.

3. Conceder ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

Colaborar con las Entidades Locales en el desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes que fomenten su participación y desarrollo en su ámbito territorial, constituyendo una premisa fundamental de la Política de Juventud para la consecución real del principio de igualdad de oportunidades y corregir los desequilibrios territoriales.



- Subvenciones regladas objeto perseguido por las mismas, de acuerdo con los objetivos operativos del centro directivo.
  - Ayudas a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva»)
  - Subvenciones a Entidades de participación juvenil para actuaciones dirigidas a la juventud andaluza
  - Subvenciones a Entidades locales para actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

### **Subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales por jóvenes andaluces o residentes en Andalucía. Innovactiva.**

Esta subvención se regula por la Orden de 22 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), y fue convocada para el ejercicio 2024, mediante Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la convocatoria de subvenciones de 2024 se recibieron un total de 234 solicitudes, de las que se resolvieron favorablemente 68 (el 29% de las solicitudes), con un presupuesto de 464.686,21 €.

De estas 68 ayudas concedidas, 34 a mujeres y 34 a hombres, el número de promotores para constituirse en empresario individual autónomo/a fue de 54 y de empresa con forma jurídica societaria 14.

No ha habido desviaciones entre las cantidades ejecutadas y las previstas, por lo que el grado de ejecución de esta línea alcanza el 100%.

Emitidas todas las resoluciones de concesión se constató que, en la provincia de Cádiz, quedó un sobrante de crédito que ascendía a 11.253,45 €, por ello, se reasignó el crédito sobrante en la provincia de Cádiz, a la provincia de Málaga.

El número de proyectos resueltos de forma favorable, y el presupuesto asignado a cada provincia es el siguiente:



PROVINCIAS	EMPRENDEDORES PRESUPUESTO EJECUTADO	EMPRENDEDORES PROYECTOS
ALMERÍA	58.085,77 €	7
CÁDIZ	46.833,32 €	8
CÓRDOBA	58.085,77 €	9
GRANADA	58.085,82 €	7
HUELVA	58.085,77 €	9
JAÉN	58.085,77 €	8
MÁLAGA	69.339,22 €	10
SEVILLA	58.085,77 €	10
<b>TOTAL</b>	<b>464.687,21 €</b>	<b>68</b>

Del total presupuestado, a 31 de diciembre de 2024, se materializaron todos los primeros pagos por importe de 279.876,13 €, así mismo se efectuaron segundos pagos por un total de 55.818,85 €.

Los datos provincializados y separados por forma jurídica son los siguientes:

PROVINCIA	Personas Autónomas Mujeres	Personas Autónomos Hombres	Empresas Societarias mujeres	Empresas Societarias hombres	Proyectos aprobados
ALMERÍA	2	3	2	0	7
CÁDIZ	6	2	0	0	8
CÓRDOBA	3	4	0	2	9
GRANADA	3	1	1	2	7
HUELVA	4	5	0	0	9
JAÉN	4	4	0	0	8
MÁLAGA	5	2	1	2	10
SEVILLA	3	3	0	4	10
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>68</b>
%	44,12%	35,29%	5,88%	14,71%	100%

Indicadores	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
N.º de solicitudes recibidas en cada convocatoria.	340	234
Periodo medio para resolver la Convocatoria.	4 meses	4 meses
Periodo medio para tramitar los pagos desde la fecha de resolución de la convocatoria.	10 días	10 días
N.º de proyectos subvencionados	71	68



Empresas creadas		
Cuantía de los proyectos subvencionados por provincia.	62.500€	CÁ: 46.833,32€ GR: 58.085,82 € MÁ: 69.339,22 € RESTO PROV.: 58,085,77 € *
N.º de promotores constituidos en empresario Individual autónomo o empresa con forma jurídica societaria	Empresas con forma jurídica societaria: 5 Empresarios/as autónomos: 66	Empresas con forma jurídica societaria: 14 Personas empresarias autónomas: 54
Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias por sexo	Total: 100 H: 50% M: 50%	Total: 100 H: 50% M: 50%

\* La cuantía total de los proyectos subvencionados por provincia difiere del presupuesto total asignado para el ejercicio 2024 por los segundos pagos realizados en dicho ejercicio pero que se corresponden con proyectos subvencionados en el 2023, además hubo una reasignación del crédito sobrante en la provincia de Cádiz a la provincia de Málaga, ejecutándose de esta manera el 100% del crédito previsto en la convocatoria 2024 para la totalidad de los ámbitos territoriales.

### **Subvenciones a entidades de participación juvenil en materia de juventud.**

Esta subvención se regula por la Orden de 23 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud y fue convocada para el ejercicio 2024, mediante Resolución de Resolución de 21 de junio de 2024, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la convocatoria para 2024 se han presentado 82 proyectos, 15 proyectos de ámbito regional de los cuales han sido subvencionados 7 proyectos, y 67 proyectos de ámbito provincial de los cuales han sido subvencionados 43.

Se han resuelto favorablemente el 61% de las solicitudes presentadas en esta línea de subvención. De las 313 asociaciones censadas, el 26% (82) han solicitado la subvención. En estos proyectos participan un total de 42.251 personas jóvenes de las cuales el 50% son mujeres y el 50% son hombres.

Debido a la reasignación del crédito sobrante al ámbito regional, así como a los plazos establecidos en la Orden de Cierre Presupuestario, finalmente ha quedado un remanente de 4.400,40€ sin ejecutar, por lo que el grado de ejecución de esta línea alcanza el 98,19%.

El número de proyectos subvencionados, y el presupuesto asignado a cada provincia es el siguiente:



PROVINCIAS	ASOCIACIONES PRESUPUESTO EJECUTADO	ASOCIACIONES PROYECTOS
ALMERÍA	22.512,47 €	6
CÁDIZ	24.175,81 €	6
CÓRDOBA	17.775,00 €	4
GRANADA	24.040,00 €	7
HUELVA	14.155,58 €	5
JAÉN	13.780,25 €	5
MÁLAGA	29.409,71 €	7
SEVILLA	13.000,00 €	3
<b>TOTAL</b>	<b>158.848,82 €</b>	<b>43</b>
REGIONALES	80.429,69	7
<b>TOTAL</b>	<b>239.278,51 €</b>	<b>50</b>

Del total presupuestado, a 31 de diciembre de 2024, se han materializado todos los pagos correspondientes a las entidades de participación juvenil de ámbito local o provincial, así como los primeros pagos a las entidades de ámbito regional cuyo importe de la subvención supera los 6.000 euros, por un importe total de 205.528,51 €, quedando pendiente por efectuar los segundos pagos por un total de 33.750 €.

El número de personas jóvenes que participan en estos proyectos en cada una de las provincias es el siguiente:

PROVINCIA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
ALMERÍA	3.673	49,74 %	3.711	50,26 %	7.384
CÁDIZ	333	49,19 %	344	50,81 %	677
CÓRDOBA	127	44,56 %	158	55,44 %	285
GRANADA	3.449	58,64 %	2.433	41,36 %	5.882
HUELVA	92	55,42 %	74	44,58 %	166
JAÉN	313	52,25 %	286	47,75 %	599
MÁLAGA	865	50,53 %	847	49,47 %	1.712
SEVILLA	85	44,74 %	105	55,26 %	190
<b>TOTAL PROVINCIAS</b>	8.937	52,90 %	7.958	47,10 %	16.895
REGIONALES	12.155	47,94 %	13.201	52,06 %	25.356
<b>TOTAL</b>	21.092	49,92 %	21.159	50,08 %	42.251

Indicadores	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
N.º de solicitudes recibidas en cada convocatoria.	130	82
Periodo de Resolución de la convocatoria 2023	4 meses <sup>1</sup>	5 meses



Periodo medio para tramitar los pagos desde la fecha de resolución de la convocatoria.	10 días	10 días
Porcentaje de proyectos subvencionados que contemplen la perspectiva de género	80%	80%
Cuantía de los proyectos subvencionados por provincia	25.000€	AL: 22.512,47 € CÁ: 24.175,81 € CÓ: 17.775,00 € GR: 24.040,00 € HU: 14.155,58 € JA: 13.780,25 € MÁ: 29.409,71 € SE: 13.000,00 €
Cuantía de los proyectos regionales subvencionados	100.000€	REG: 80.429,69 €
N.º de proyectos provinciales subvencionados	27	43
N.º de proyectos provinciales subvencionados	6	7
Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias por sexo	Total: 100 H: 50% M: 50%	Total: 100 H: 50,08% M: 49,92%

1\*Cambios introducidos por las nuevas bases reguladoras.

\* La cuantía total de los proyectos subvencionados difiere del presupuesto total asignado para el ejercicio 2024 por los segundos pagos realizados en dicho ejercicio pero que se corresponden con proyectos subvencionados en el 2023.

### **Subvenciones a entidades públicas en materia de juventud: subvenciones a entidades locales.**

Esta subvención se regula por la Orden de 13 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y fue convocada para el ejercicio 2024, mediante Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En la convocatoria de subvenciones de 2024, con un presupuesto de 569.879,00 €, se recibieron un total de 412 solicitudes, lo que significa que de la totalidad de municipios de Andalucía (785) han solicitado estas ayudas el 52%.

De las solicitudes mencionadas, se han resuelto de forma favorable un total de 107, el 26%, con un presupuesto de 569.879,00 €, que supone un grado de ejecución de 100%.

En estos proyectos participan un total de 145.458 personas jóvenes de las cuales el 49%



son mujeres y el 51% son hombres.

El número de proyectos subvencionados, y el presupuesto asignado a cada provincia es el siguiente:

PROVINCIA	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ALMERÍA	13	71.234,88 €
CÁDIZ	13	71.234,88 €
CÓRDOBA	14	71.234,88 €
GRANADA	12	71.234,91 €
HUELVA	14	71.234,88 €
JAÉN	14	71.234,88 €
MÁLAGA	13	71.234,88 €
SEVILLA	14	71.234,88 €
<b>TOTALES</b>	<b>107</b>	<b>569.879,00€</b>

A 31 de diciembre de 2024, se materializó el importe total del presupuesto.

El número de personas jóvenes que participan en estos proyectos en cada una de las provincias es el siguiente:

PROVINCIA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
ALMERÍA	9.034	49,53 %	9.203	50,47 %	18.237
CÁDIZ	28.672	48,07 %	30.972	51,93 %	59.644
CÓRDOBA	1.343	52,76 %	1.227	47,74 %	2.570
GRANADA	5.950	47,65 %	6.536	52,35 %	12.486
HUELVA	5.631	49,94 %	5.643	50,05 %	11.274
JAÉN	7.261	51,57 %	6.818	48,43 %	14.079
MÁLAGA	8.399	49,67 %	8.509	50,33 %	16.908
SEVILLA	5.268	51,36 %	4.992	48,64 %	10.260
<b>TOTAL</b>	<b>71.558</b>	<b>49,19 %</b>	<b>73.900</b>	<b>50,81 %</b>	<b>145.458</b>

Indicadores	Valor previsto en 2024	Valor alcanzado en 2024
N.º de solicitudes recibidas en cada convocatoria.	389	412
Periodo medio para resolver la convocatoria	4 meses	4 meses
Periodo medio para tramitar los pagos desde la fecha de resolución de la convocatoria.	10 días	10 días



Porcentaje de proyectos subvencionados que contemplan la perspectiva de género	80%	80%
Cuantía de los proyectos subvencionados por provincia	71.233€	71.234,88€ (71.234,91€ en Granada)
N.º de proyectos subvencionados	90	107
Porcentaje de personas jóvenes beneficiarias por sexo	Total: 100 H: 50% M: 50%	Total: 100 H: 50,81% M: 49,19%

RESULTADOS DE LAS TRES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN ANUALDAD 2024.

<b>3 Líneas de ayudas</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total, H/M</b>
INNOVACTIVA	464.687,21 €	68	34	34	68
ASOCIACIONES	239.278,51 €	50	22.959	23.567	46.526
EELL	569.879,00 €	107	73.900	71.558	145.458
<b>TOTAL</b>	<b>1.273.844,72 €</b>	<b>225</b>	<b>96.893</b>	<b>95.159</b>	<b>192.052</b>



## **11. AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

El Plan Estratégico recoge para esta Agencia:

- **Objetivo estratégico.**  
Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030.
  
- **Objetivos operativos**
  - 1.- Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible con enfoque de género en los países prioritarios de la cooperación andaluza.
  - 2.- Conformar una ciudadanía global informada, formada, movilizadora y comprometida con el desarrollo humano sostenible a escala planetaria.

Las subvenciones regladas y nominativas y el objeto perseguido por las mismas de acuerdo con los objetivos operativos de la Agencia son los siguientes:

### **1.- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo para la realización de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Esta subvención se regula por la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y modificada mediante Orden de 10 de junio de 2020. La convocatoria se efectuó mediante Extracto de 24 febrero de 2024.

El coste previsible recogido en el plan para 2024 era de 14.665.816,00€. El extracto de convocatoria se publicó con un presupuesto de 14.865.816,00€, ampliándose posteriormente el crédito disponible en 225.000 €, quedando fijado el crédito máximo global para la convocatoria en 15.090.816,00 €. Se concedieron subvenciones por un importe total de 15.090.816,00 €.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “Subvenciones concedidas”, con un valor de 72, se concedieron 77 proyectos, lo que representa un 106.94%.

<b>FINALIDAD</b>	<b>PRESENTADAS</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
Cooperación internacional	135	40	11.169.944,00
Acción Humanitaria	16	5	1.500.000,00
Educación para el desarrollo	71	27	2.039.204,00
Formación, investigación, innovación	15	5	381.668,00



Se encuentran todos los proyectos en ejecución.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Subvenciones concedidas	72	77

**2.- Subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo enfocados al logro de objetivos de desarrollo sostenible, concretado en alguna meta específica de desarrollo en uno o varios países prioritarios o, en su caso, preferentes para la cooperación andaluza o en Andalucía.**

Esta subvención se regula por la Orden de 24 de julio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. La convocatoria se efectuó mediante Extracto de 9 de febrero de 2024.

El coste previsible recogido en el plan para 2024 era de 0 €. El extracto de convocatoria se publicó con un presupuesto de 1.000.000,00 €. Se concedieron ayudas por un importe total de 982.877,00 €.

En relación con el indicador de seguimiento y evaluación definido en el Plan: “Subvenciones concedidas”, con un valor previsto de 18, se alcanzó un valor de 10 proyectos concedidos, lo que representa un 55.56%.

<b>FINALIDAD</b>	<b>PRESENTADAS</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
Cooperación universitaria para el desarrollo	12	5	638.087,00
Investigación o innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo	7	1	99.442,00
Educación para el desarrollo	1	0	0
Formación y estudios sobre el desarrollo	7	4	245.348,00

Se encuentran todos los proyectos en ejecución.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Subvenciones concedidas	18	10



### **3.- Subvención de Cooperación Directa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo**

Esta subvención estaba prevista en el Plan solo para el año 2023 con un importe de 100.000 euros. Si bien, se le ha vuelto a conceder en 2024 con un importe de 100.000 euros.

Tiene como objetivo mejorar las capacidades y recursos de las ONGD y plataformas locales con presencia en Andalucía para promover la participación de la juventud en cooperación para el desarrollo; fomento de estrategias comunicativas de acercamiento, participación e incidencia comunitaria hacia la ciudadanía andaluza (especialmente joven) con EBGDH y en valoración de la política pública como acción exterior de la Junta de Andalucía; fortalecida la articulación e incidencia de las ONGD andaluzas para mejorar el impacto y calidad de su trabajo y acompañar al resto de agentes sociales y económicos, así como instituciones públicas en el marco de las nuevas agendas y directrices de la cooperación internacional ante un nuevo contexto internacional, con EBGDH y consolidados los servicios ofertados por la Coordinadora Andaluza de ONGD a la ciudadanía y entidades en temas de cooperación y a ONGD socias y plataformas locales andaluzas para mejorar el impacto y calidad de su trabajo.

Proyecto en plazo de justificación.

<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto en 2024</b>	<b>Valor alcanzado en 2024</b>
Población	131.874 hombres	131.874 hombres
destinataria prevista	160.721 mujeres	160.721 mujeres